



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 5702

BUENOS AIRES, 06 SEP 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-012365-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A. representante en Argentina de BIOCODEX S.A. DE FRANCIA solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada FLORATIL / SACCHAROMICES BOULARDII, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, SACCHAROMICES BOULARDII 250 mg, autorizada por el Certificado N° 39.046.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 9 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5702

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A. representante en Argentina de BIOCODEX S.A. DE FRANCIA, propietaria de la Especialidad Medicinal FLORATIL / SACCHAROMICES BOULARDII, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, SACCHAROMICES BOULARDII 250 mg, la nueva presentación de venta de: Envases con 50 cápsulas de 250 mg, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

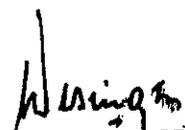
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 39.046 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012365-13-4

DISPOSICIÓN N° 5702

nc


Dr. OTTO AL. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.